

---

# Conferencia de Desarme

14 de mayo de 2014

Español

---

## Acta definitiva de la 1285ª sesión plenaria

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el martes 14 de mayo de 2013, a las 10.15 horas

*Presidente:* Sr. Triyono Wibowo.....(Indonesia)

GE.14-56493 (S) 290316 310316



\* 1 4 5 6 4 9 3 \*

Se ruega reciclar 



**El Presidente** (*habla en inglés*): Declaro abierta la 1285ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme. Antes de que iniciemos nuestras labores, me gustaría despedir a nuestros colegas el Sr. Christian Strohal, Embajador de Austria; el Sr. Seyed Mohammed Reza Sajjadi, Embajador de la República Islámica del Irán; el Sr. Mohammed Ali Alhakim, Embajador del Iraq; y el Sr. Moncef Baati, Embajador de Túnez; y desearles un próspero y dichoso futuro en sus nuevos cargos.

También quisiera extender una calurosa bienvenida al Sr. Thomas Hajnoczi, Embajador de Austria, y al Sr. Mohammad Sabir Ismail, Embajador del Iraq, quienes han vuelto a asumir como representantes de sus Gobiernos ante la Conferencia y están hoy con nosotros. En nombre del Gobierno de mi país y en nombre de la Conferencia, les ofrezco las garantías de toda nuestra cooperación y de todo nuestro apoyo.

Antes de que abordemos el tema sustantivo de esta mañana, quisiera brindarles información sobre una serie de cuestiones. La primera es que, durante las siete semanas de receso de la Conferencia, conseguí celebrar consultas con casi todos los Estados miembros para que me transmitieran sus opiniones sobre las medidas más viables para hacer avanzar la labor de la Conferencia, en particular con respecto al programa de trabajo.

Los resultados de estas consultas intensivas arrojaron que existen al menos cuatro perspectivas diferentes al respecto. En primer lugar, algunos Estados miembros de la Conferencia me alentaron firmemente a que elaborara un programa de trabajo equilibrado y completo sobre la base de algunos documentos anteriores, en particular los documentos CD/1864, CD/1933/Rev.1 y CD/1948.

Algunos Estados miembros me sugirieron que elaborara un programa de trabajo simplificado, es decir, sin un mandato de negociación. Otros manifestaron que no podían apoyar un programa de trabajo simplificado y señalaron la necesidad de incluir un mandato de negociación. Por último, algunos Estados miembros recomendaron que no elaboráramos un programa de trabajo, alegando que no estaban dadas las condiciones para que se lograra el consenso y que otro intento fallido de consensuar un programa de trabajo aumentaría la frustración y deterioraría la credibilidad de la Conferencia.

Tras haber consultado a los Estados miembros sobre los eventuales elementos de un proyecto de programa de trabajo, y tomando en consideración sus inquietudes y sus posturas, he decidido formular un proyecto de programa de trabajo basado en documentos anteriores, en particular el documento CD/1864. Haré todo lo que esté a mi alcance para que el proyecto de programa de trabajo sea equilibrado y completo.

Con esto pretendo efectivamente conjugar las diferentes perspectivas de los Estados miembros de la Conferencia de Desarme y encontrar puntos en común sobre cuatro temas centrales, a saber: el desarme nuclear, la celebración de un tratado de cesación de la producción de material fisible, la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y las garantías de seguridad negativas. De momento, aún no he concluido las consultas con los Estados miembros sobre sus opiniones preliminares en relación con el proyecto de programa de trabajo.

La segunda cuestión que quería comentarles es que, durante el receso de la Conferencia de Desarme, también celebré una reunión bilateral con la Embajadora de la República Checa para ponerla al corriente del progreso y el desarrollo de la Conferencia, atendiendo a la solicitud que esta había cursado en su calidad de coordinadora del grupo oficioso de Estados observadores. En la reunión, la Embajadora reiteró su solicitud de que el grupo oficioso de Estados observadores participara en las consultas presidenciales con los seis presidentes del período de sesiones (P6) y los coordinadores regionales. Si bien, a mi juicio, no supondría un problema que el Presidente aborde todos los temas tratados en la Conferencia de Desarme en una reunión informal con el grupo oficioso de Estados observadores, existe una práctica establecida en relación con las consultas presidenciales

que deberíamos observar. Así pues, por el momento, me parece bastante difícil que se pueda atender a la solicitud cursada por el grupo oficioso de Estados observadores de participar en las consultas presidenciales.

Hoy abordaremos dos temas en sesión plenaria: en primer lugar, el tema 5 de la agenda (“Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas”) y, en segundo lugar, el tema 6 (“Programa comprensivo de desarme”). Antes de que iniciemos el debate sustantivo sobre este tema, quisiera preguntar si alguna delegación desea plantear antes alguna otra cuestión. No parece ser el caso.

Hay dos delegados que desean hacer uso de la palabra en relación con los temas 5 y 6 de la agenda. No estructuraré el debate, puesto que me interesa que las delegaciones tengan libertad para abordar los aspectos que deseen en relación con este tema, pero al mismo tiempo me gustaría que todas las delegaciones contribuyeran a que el debate sea lo más dinámico posible.

Figuran dos delegaciones en la lista de oradores: la delegación de Francia y la delegación de Belarús. Tiene la palabra la delegación de Francia.

**Sr. Simon-Michel** (Francia) (*habla en francés*): Gracias, señor Presidente. Me referiré al tema del “programa comprensivo de desarme”, que guarda relación con el objetivo central del “desarme general y completo”. El desarme general y completo ha figurado en el programa de la Asamblea General de las Naciones Unidas durante más de 50 años y constituye un objetivo prioritario para todas las instituciones que conforman el mecanismo de desarme, en particular la Conferencia de Desarme. En el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, celebrado en 1978, se destacó que “el objetivo último de las actividades de los Estados en el proceso de desarme es el desarme general y completo bajo un control internacional estricto y efectivo”. Muchas resoluciones de la Asamblea General están inspiradas en este tema. Asimismo, la idea del desarme general y completo está recogida en numerosos tratados de desarme, entre los que cuenta, naturalmente, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP).

En el artículo VI del Tratado, que reviste una gran importancia para Francia, se hace referencia al desarme nuclear en el marco del desarme general y completo. Esto significa que el desarme nuclear no debe dar lugar a una carrera de armamentos en otros ámbitos, en particular el de las armas convencionales, y que no se podrá alcanzar sin avances simultáneos en otras áreas del desarme (armas biológicas, químicas y convencionales).

También significa que los logros en materia de desarme nuclear no podrán conseguirse con independencia del contexto estratégico global. Esta idea también figura en el primer párrafo de la resolución 1887 (2009) del Consejo de Seguridad. Ahora bien, aunque es cierto que se han conseguido logros significativos en relación con las armas de destrucción en masa, no puede decirse lo mismo de otras áreas del desarme.

El TNP, la Convención sobre las Armas Biológicas, la Convención sobre las Armas Químicas y el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares —estoy enumerando en orden cronológico los tratados elaborados por la Conferencia de Desarme— constituyen un sólido conjunto de acuerdos sobre las armas de destrucción en masa. Es cierto que aún queda mucho trabajo por hacer para lograr la ratificación universal, por lo que Francia insta a todos los Estados que todavía no lo han hecho a que ratifiquen estos instrumentos. Saludo la labor de la Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas, la cual constituye un logro indiscutible en el ámbito del desarme y la no proliferación. Esa Conferencia nos recordó que la existencia de armas químicas en Siria es motivo de gran preocupación para la comunidad internacional.

También es cierto que se necesita más trabajo en materia de desarme nuclear. A este respecto, Francia solicita que comiencen inmediatamente las negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre un tratado que prohíba la producción de material fisible para armas nucleares. El Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares posibilitó la adopción de medidas sobre los aspectos cualitativos del desarme nuclear; el próximo paso lógico es adoptar medidas sobre los aspectos cuantitativos, es decir, el material que se utiliza para fabricar las armas nucleares. No obstante, como ya quedó dicho, la realidad sigue siendo que contamos con una sólida base de instrumentos en materia de armas de destrucción en masa.

En lo que respecta al desarme convencional y la proliferación de sistemas vectores de armas de destrucción en masa, los resultados son más variados. Estas armas han sido objeto desde hace mucho tiempo de iniciativas mundiales de alcance limitado (como, por ejemplo, el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas) o de tratados regionales (como, por ejemplo, los tratados elaborados por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)). Acogemos con satisfacción el considerable progreso que hemos observado durante el último decenio, y en particular durante el año pasado.

El Consejo de Seguridad ha advertido en repetidas ocasiones que la proliferación de los misiles capaces de transportar armas de destrucción en masa representa una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, concretamente en sus resoluciones 1540 (2004), 1887 (2009) y 1977 (2011). En este sentido, Francia se adhiere plenamente al Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos, cuyo décimo aniversario se cumplió el año pasado. Asimismo, insta a todos los países a suscribir el Código y destaca la importancia de dicho instrumento para aumentar la transparencia en relación con los misiles balísticos.

Con respecto al desarme convencional, acogemos con satisfacción el Tratado sobre el Comercio de Armas, adoptado hace algunas semanas en la Asamblea General por una mayoría muy amplia. El Tratado permite regular una de las pocas áreas del comercio internacional que permanecía fuera del alcance de los acuerdos multilaterales. Este instrumento contribuirá significativamente a la paz y la seguridad internacionales gracias a su enfoque doble: la regulación del comercio legítimo y la lucha contra el tráfico ilícito.

Con respecto a las armas de repercusiones humanitarias inadmisibles, este año Francia presidirá la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados. Esta constituye un instrumento fundamental en el ámbito del desarme convencional, puesto que reúne a la totalidad de las principales potencias militares. Francia pondrá todo su empeño en lograr su ratificación universal. Además, Francia es un Estado parte comprometido en la Convención de Ottawa sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y en la Convención de Oslo sobre Municiones en Racimo, y fue uno de los primeros Estados en ratificar esta última.

Las armas pequeñas y las armas ligeras constituyen una de las principales preocupaciones de Francia, puesto que causan la mayor cantidad de muertes en todo el mundo y deterioran gravemente la estabilidad en algunas regiones. En numerosas ocasiones, han sido comparadas con armas de destrucción en masa en algunos Estados vulnerables, particularmente en África, pero seguimos combatiéndolas con meros instrumentos políticos. La Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada este último septiembre, arrojó buenos resultados.

Nuestro país entiende que estas áreas —el desarme y el control de las armas convencionales— revisten una importancia crucial, y solicita la movilización continua de la comunidad internacional. En este sentido, cabe destacar que el Tratado sobre el Comercio de Armas no fue negociado por la Conferencia de Desarme, sino por una conferencia *ad hoc* establecida por la Asamblea General. No obstante, la Conferencia de Desarme también cuenta con un mandato en este ámbito del que podríamos valernos para ver cómo revitalizar nuestra institución. La Conferencia debe prestar mayor atención al problema de las armas convencionales, en vista de las consecuencias de su uso en el terreno y de la incidencia que la acumulación de este tipo de armas tiene sobre la estabilidad y la seguridad en los planos regional e internacional. Huelga señalar que el desarme y el control de armamentos están relacionados entre sí y deben abordarse en todas sus dimensiones mediante un enfoque integral. Muchas gracias.

**El Presidente:** Agradezco al Embajador Simon-Michel su declaración. A continuación, hará uso de la palabra el Sr. Grinevich, de Belarús.

**Sr. Grinevich** (Belarús) (*habla en ruso*): La República de Belarús considera que los cuatro primeros temas de la agenda de la Conferencia siguen siendo los temas prioritarios para este foro de negociación.

Consideramos que las medidas que la Conferencia pueda adoptar en otras áreas serán posibles solo si se resuelven primero estos temas centrales.

Además, Belarús estima apropiado que el tema 5 se conserve en la agenda de la Conferencia con su formulación actual (“Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas”).

Históricamente, Belarús ha patrocinado las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la prohibición del desarrollo y la producción de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas.

Quisiéramos expresar nuestra gratitud a las delegaciones que apoyaron el proyecto de resolución sobre este tema en el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, y agradecer especialmente a los Estados que copatrocinaron la resolución.

Guiada por la resolución 66/21 de la Asamblea General, adoptada el 2 de diciembre de 2011, Belarús apoya las propuestas sometidas previamente a consideración de la Conferencia sobre la adopción de una convención o tratado internacional universal que prohíba el desarrollo y la producción de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas.

Entendemos que la redacción y la adopción de un instrumento jurídico internacional de esta naturaleza redundarían en beneficio de la comunidad internacional. Nuestra opinión es que tal documento establecería una base jurídica sólida para combatir el desarrollo y la producción de nuevos tipos de armas de destrucción en masa. Partidarios de un enfoque preventivo, consideramos que la comunidad internacional debe tomar todas las medidas necesarias para elaborar este documento jurídico internacional antes de que el uso de nuevos tipos de armas de destrucción en masa se convierta en una realidad.

Sin embargo, siendo realistas, creemos que un debate pormenorizado sobre la prohibición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa será posible solo después de que se resuelvan, paso a paso, los temas centrales de la agenda de la Conferencia. Las negociaciones sobre la prohibición total de nuevos tipos de armas de destrucción en masa podrán comenzar solo cuando haya un amplio consenso internacional sobre el tema, y cuando tal proceso cuente con el apoyo de todos los Estados principales.

Cabe señalar que el derecho internacional vigente ya comprende una serie de normas importantes directamente relacionadas con la cuestión de los nuevos tipos de armas de destrucción en masa.

Entendemos que las disposiciones del Protocolo adicional I a los Convenios de Ginebra, adoptado el 8 de junio de 1977, constituyen una base jurídica importante para combatir el desarrollo y la producción de nuevos tipos de armas de destrucción en masa.

En particular, el artículo 36 del Protocolo estipula que: “Cuando una Alta Parte contratante estudie, desarrolle, adquiera o adopte una nueva arma, o nuevos medios o métodos de guerra, tendrá la obligación de determinar si su empleo, en ciertas condiciones o en todas las circunstancias, estaría prohibido por el presente Protocolo o por cualquier otra norma de derecho internacional aplicable a esa Alta Parte contratante”.

Otro instrumento fundamental es la Convención sobre la Prohibición de Utilizar Técnicas de Modificación Ambiental con Fines Militares u Otros Fines Hostiles, de 1976, que prohíbe la manipulación deliberada de procesos naturales que puedan inducir fenómenos como terremotos, huracanes, tsunamis, maremotos o cambios en el clima.

Cabe señalar que no se han celebrado conferencias para examinar la aplicación de esa convención desde 1992.

A este respecto, Belarús apoya los esfuerzos de la comunidad internacional para velar por la universalidad de los instrumentos jurídicos mencionados anteriormente y el estricto cumplimiento de sus disposiciones por todos los Estados partes.

**El Presidente:** Agradezco al Sr. Grinevich su declaración. A continuación hará uso de la palabra la Sra. Mehta, Embajadora de la India.

**Sra. Mehta** (India) (*habla en inglés*): Señor Presidente, me gustaría comenzar mi intervención expresando mi sincero reconocimiento por sus esfuerzos para que continúe el debate sobre todos los temas de la agenda de la Conferencia de Desarme, y por las consultas que está celebrando con el fin de consensuar un programa de trabajo para el período de sesiones de este año. Además, aprovechando la ocasión, quisiera dar la bienvenida a nuestros colegas del Iraq, Embajador Ismail, y de Austria, Embajador Hajnoczi.

Me gustaría reiterar, muy brevemente, la postura de la India sobre los temas 5 y 6 de la agenda. El tema 5 de la agenda (“Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas”) abarca un amplio espectro: centraré mi intervención en las armas radiológicas y la amenaza de que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa.

La cuestión de las armas radiológicas ha figurado en la agenda de la Conferencia desde 1979 y fue examinada en grupos de trabajo entre 1980 y 1983 y en comisiones especiales entre 1984 y 1992. La comunidad internacional ha adoptado una serie de medidas para proteger y salvaguardar los materiales radiológicos y nucleares. El Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear penaliza la posesión ilegal de material radioactivo e insta a los Estados partes a que adopten medidas para tipificar los delitos estipulados en el Convenio.

El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ha adoptado medidas para perfeccionar el marco normativo en materia de seguridad nuclear. Además, se ha ampliado y consolidado la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y el Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas. También realizaron importantes contribuciones en este ámbito el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, mediante su resolución 1540 (2004), la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear y las cumbres sobre seguridad nuclear.

La India ha participado en los esfuerzos internacionales relacionados con la seguridad nuclear y ha contribuido a su ejecución. En enero de 2012, organizó una reunión de *sherpas* de la Cumbre de Seguridad Nuclear y, en noviembre del mismo año, un seminario en el marco de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad sobre nuevas sinergias para la seguridad nuclear. Además, aportó 1 millón de dólares de los Estados Unidos al Fondo de Seguridad Física Nuclear del OIEA. Aguardamos con interés la conferencia internacional sobre seguridad nuclear que organizará el OIEA en julio de este año y tenemos la esperanza de que fortalezca la coordinación y la complementariedad entre las diversas actividades de seguridad nuclear.

Como víctima del terrorismo, la India es plenamente consciente de las consecuencias catastróficas que puede suponer la transferencia de armas de destrucción en masa a terroristas y agentes no estatales. Desde 2002, hemos sido los principales patrocinadores de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre las medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa. En este documento de consenso se pone de relieve las preocupaciones de la comunidad internacional acerca del terrorismo con armas de destrucción en masa, y se insta a los Estados Miembros a que adopten medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa.

La comunidad internacional debe aunar esfuerzos para eliminar los riesgos de que materiales y tecnologías sensibles caigan en manos de terroristas y agentes no estatales, por ejemplo, mediante redes clandestinas de proliferación.

Consideramos que la Conferencia de Desarme debe continuar deliberando sobre el tema 5 de la agenda con vistas a elaborar al menos un instrumento internacional que haga frente a la amenaza que suponen los nuevos tipos de armas de destrucción en masa, incluidas las armas radiológicas.

Con respecto al tema 6 de la agenda (“Programa comprensivo de desarme”), nos gustaría señalar que, en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, se destacó la necesidad de preparar, mediante procedimientos consensuados, un programa comprensivo de desarme. Una vez superadas todas las etapas necesarias, tal programa culminaría con el desarme general y completo bajo un control internacional efectivo, que es el fin último de todos los esfuerzos realizados en el ámbito del desarme.

Entendemos que la finalidad de este tema de la agenda es la elaboración de un programa que incorpore medidas específicas relacionadas con el desarme en un plan cuidadosamente estudiado que establezca objetivos, prioridades y plazos con miras a alcanzar el objetivo del desarme de manera gradual. Un programa comprensivo incluiría el desarme nuclear, que sigue siendo la principal prioridad de la comunidad internacional, pero también abarcaría otras armas y sistemas de armas fundamentales para mantener la paz y la seguridad internacionales.

Es de suma importancia que los principios de un programa comprensivo de desarme sean pertinentes y de aplicación universal. En este sentido, la Conferencia desempeñaría un papel importante, puesto que es el único foro multilateral de negociación sobre desarme con el mandato de negociar instrumentos jurídicamente vinculantes de aplicación mundial. De esta manera, la función central y la principal responsabilidad de las Naciones Unidas en relación con el desarme, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, se verían fortalecidas.

**El Presidente:** Agradezco a la Embajadora Mehta su declaración. ¿Hay alguna otra delegación que quisiera hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el representante de Portugal.

**Sr. Duarte** (Portugal) (*habla en inglés*): Señor Presidente, puesto que es la primera vez que hacemos uso de la palabra durante su Presidencia, permítame aprovechar la oportunidad para hacerle llegar a usted y a su equipo el apoyo de mi delegación. Con su beneplácito, me referiré muy brevemente a la solicitud del grupo oficioso de Estados observadores que se mencionó al principio de la sesión.

Teniendo en cuenta que la Conferencia de Desarme se encuentra en una situación crítica —que, por otra parte, persiste desde hace unos 14 años—, consideramos que la salida, la manera de avanzar, es que seamos más abiertos, más transparentes y quizás hasta más inclusivos. En consonancia con el hermoso día que tenemos hoy, la Conferencia de Desarme debe abrir las ventanas y dejar entrar la luz, en lugar de hacer lo opuesto. A este respecto, mi delegación lamenta que no se pueda atender a la solicitud cursada por el grupo oficioso de Estados observadores para participar en las consultas presidenciales oficiosas.

**El Presidente:** Agradezco al representante de Portugal su declaración. En relación con la solicitud del grupo oficioso de Estados observadores, esta es, desde luego, objeto de consulta entre los seis presidentes del período de sesiones. Considero que estos deben continuar examinando la solicitud en sus consultas.

¿Hay alguna otra delegación que desee intervenir? Tiene la palabra el representante de Sudáfrica.

**Sr. Combrink** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Señor Presidente, aceptando su invitación a que participemos activamente del debate, me parece importante responder a algunos de los comentarios que se hicieron en relación con el vínculo entre el desarme nuclear y el desarme general y completo, puesto que, en nuestra opinión, contradice los acuerdos alcanzados en el contexto del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP).

Desde nuestra perspectiva, los esfuerzos por establecer cualquier condición en relación con el desarme nuclear que conciban el progreso en este ámbito como una condición para el progreso en otras áreas del desarme son, cuando menos, incompatibles con lo estipulado por la Conferencia de Examen del TNP de 2000, que reafirmó que el objetivo último de las actividades de los Estados en el proceso de desarme es el desarme general y completo bajo un control internacional efectivo. Así pues, el desarme nuclear es un paso hacia la consecución de ese objetivo y no debería ser una condición para el progreso en otras áreas.

**El Presidente:** Agradezco al representante de Sudáfrica su declaración. ¿Hay alguna otra delegación que desee hacer uso de la palabra? No parece ser el caso, por lo que procedo a agradecer las intervenciones de los representantes de Francia, Belarús, la India, Portugal y Sudáfrica en la sesión plenaria del día de la fecha.

Con esto concluyen nuestras actividades del día. La próxima sesión plenaria de la Conferencia tendrá lugar el próximo martes 21 de mayo de 2013 a las 10.00 horas en esta sala. En esa ocasión, escucharemos una alocución pronunciada por el Sr. Faris Mohammed al-Mazrouei, Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores para la Seguridad y Asuntos Militares de los Emiratos Árabes Unidos, y luego dedicaremos el resto de la sesión al tema 7 de la agenda, a saber: “Transparencia en materia de armamentos”.

Antes de dar por terminada la sesión, me gustaría anunciar que la delegación de Indonesia, en colaboración con el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), organizará un almuerzo de trabajo para estudiar las formas de superar el estancamiento de la Conferencia de Desarme. El almuerzo tendrá lugar mañana, 15 de mayo, en la sala VIII del Palacio de las Naciones. Agradeceremos mucho su participación. Se levanta la sesión.

*Se levanta la sesión a las 10.45 horas.*